



RESOLUCIÓN N° 6443/2024.-

Encarnación, 08 de noviembre de 2024.

VISTO:

Las ofertas presentadas por las empresas participantes y el respectivo informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso de **licitación pública nacional N°04/2024 ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS VIALES – PLURIANUAL ID N° 454552**, y; -----

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 30 de octubre del año en curso, se presentaron los siguientes oferentes: **PAMPEIRO S.A. con RUC N° 80005544-6, PROYEC S.A.E con RUC N° 80018379-7, IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA (IRIMAQ S.A.). con RUC N° 80052541-8 y AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. con RUC N° 80013366-8.** -----

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar las ofertas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/23 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por **LOTE**. -----

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizadas por el Comité Evaluador, y según el informe de evaluación, se concluye que los oferentes **PAMPEIRO S.A. con RUC N° 80005544-6, PROYEC S.A.E con RUC N° 80018379-7 y AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. con RUC N° 80013366-8**, se ajustan a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuentan con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además su oferta se encuentra dentro de los parámetros para ser considerada conveniente para la Institución Municipal, para diferentes ítems del proceso.-----

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 55 primera parte de la Ley 7021/2023 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** que expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* "...; el Decreto 2264/24, que dispone los criterios de adjudicación. --

Que, el art.102.- **Designación del administrador de contrato.** del Decreto reglamentario N° 2264/24 por el cual se reglamenta la LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» establece: ... “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato” -----

Que, el art. 51- **Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j,** de la Ley N° 3966/10 **ORGÁNICA MUNICIPAL** establece: ...“efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;”

Municipalidad de Encarnación
RUC.: 80000004-8

Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser



(071) 20 48 00 - 20 01 48
municipalidad@encarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR, el **LOTE N° 1: PLANTA ASFALTICA Y EQUIPOS DE LABORATORIO**, del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2024 ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS VIALES – PLURIANUAL ID N° 454552**, por un monto total de **Gs. 4.780.946.000 (GUARANÍES CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL)**, a la empresa **PROYEC S.A.E con RUC N° 80018379-7** cuyo representante legal es el Sr. **Rodrigo Sebastián Cazal Britos con C.I. N° 1.994.218**. -----

ART. 2º) ADJUDICAR, el **LOTE N° 2: COMPACTADORES** y el **LOTE N° 4: VIBROACABADORA**, del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2024 ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS VIALES – PLURIANUAL ID N° 454552**, por un monto total de **Gs. 3.917.406.540 (GUARANÍES TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA)**, a la empresa **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. con RUC N° 80013366-8** cuyo representante legal es el Sr. **Juan Bautista Pecci Miltos con C.I. N° 568.561**. -----

ART. 3º) ADJUDICAR, el **LOTE N° 3: TANQUE IMPRIMADOR** y el **LOTE N° 5: BASCULA Y TANQUE**, del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2024 ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS VIALES – PLURIANUAL ID N° 454552**, por un monto total de **Gs. 1.599.103.277 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)**, a la empresa **PAMPEIRO S.A. con RUC N° 80005544-6** cuyo representante legal es el Sr. **Roberto Tailor De Souza Martínez con C.I. N° 6.047.423**. -----

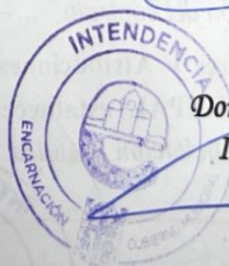
ART. 4º) DESIGNAR, como **Administrador de Contrato** del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2024 ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS VIALES – PLURIANUAL ID N° 454552**, al Sr. **Pablo Agustín Madelaire Flecha con C.I. N° 4.342.302**, funcionario dependiente de la **Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación**, quien será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

ART. 5º) SUSCRIBIR los contratos correspondientes con las citadas empresas, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos. -----

ART. 6º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal